

Fecha de Publicación 2 de agosto de 2021

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emite la

CONVOCATORIA NACIONAL

"Mujeres en el Territorio"

Segunda Edición

La presente Convocatoria Nacional "Mujeres en el Territorio", en su segunda edición, busca incentivar a todas las mujeres que habitan en la República Mexicana, para que desarrollen propuestas sobre la forma en que las mujeres inciden en la transformación y desarrollo de un territorio igualitario, libre de discriminación y que contribuya a erradicar la violencia contra las mujeres.

Dicha convocatoria se considera una acción afirmativa para las mujeres, realizada por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que contribuye a que existan políticas públicas encaminadas a promover una cultura de respeto y no discriminación, puesto que dentro de un entorno altamente masculinizado, busca abrir un espacio para amplificar y hacer resonar las visiones, reflexiones, aportaciones, sentires, intereses y necesidades de las mujeres con base en su experiencia y conocimientos sobre el territorio y su desarrollo.

Lo anterior, en los términos señalados en el artículo 5, fracción I, de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que define las acciones afirmativas como: *"el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres"*. Por lo que este tipo de acciones afirmativas se deben aplicar para grupos sociales en condiciones de desventaja, pues las mujeres por su condición de género han visto limitado su acceso a los recursos económicos, culturales y políticos para su desarrollo.

OBJETIVO GENERAL:

Mostrar los desafíos, la participación y los logros de las mujeres en la transformación del territorio en sus diferentes escalas, en zonas urbanas o rurales de la República Mexicana; visibilizando la importancia de contar con la perspectiva de las mujeres y las niñas, así como el reconocimiento de sus necesidades en el desarrollo territorial.

INMUJERES. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/acciones-afirmativas>.

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujeresenelterritorio@sedatu.gob.mx





MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los artículos 1º último párrafo y 4º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los cuales se señala lo siguiente:

“...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas...”.

“...La mujer y el hombre son iguales ante la ley...”.

Además, con fundamento en el **Plan Nacional de Desarrollo**, cuya finalidad es establecer como objetivos nacionales y estrategias de la Administración Pública Federal, un México más próspero, justo e incluyente para todas y todos; con base en tres Ejes Generales: a) Justicia y Estado de Derecho; b) Bienestar; c) Desarrollo económico), y tres Ejes Transversales: a) Igualdad de género, no discriminación e inclusión; b) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y c) Territorio y desarrollo sostenible; así como en su en su Principio Rector *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera* y, en lo relativo al numeral II. Política Social en su línea Desarrollo Urbano y Vivienda.

Asimismo, acorde con lo dispuesto en la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en sus numerales 3, 4, 35, 38 fracciones IX y 46 Ter, los cuales establecen los principios y criterios aplicados con perspectiva de género, cuya finalidad es establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; mediante la promoción e inclusión de las medidas y políticas de gobierno.

Así como en lo señalado en la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** en su Artículo 12, fracción V, donde se busca garantizar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de espacios de difusión.

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





De igual manera dicha convocatoria se alinea con la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres, a través del **PROIGUALDAD 2020-2024** en tres de sus objetivos, a saber:

- 1) Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado;
- 2) Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad y,
- 3) Construir entornos seguros y en paz para las mujeres y las niñas.

A través de las líneas estratégicas 5.4.5, 6.2.7, 6.4.7 y 6.4.8 se señala la necesidad de fomentar la participación de la ciudadanía de forma equitativa e igualitaria en procesos de ordenamiento territorial, impulsar la creación de iniciativas de mujeres en localidades con altos índices de conflictividad y violencia que permita restaurar la cohesión social, promover la realización de investigaciones o consultas para el diseño de infraestructura urbana y rural sustentable con enfoque de seguridad ciudadana, perspectiva de género y pertinencia cultural, promover estudios, investigaciones o procesos participativos para identificar zonas de riesgo para la seguridad de mujeres y niñas por factores sociales, delictivos, de infraestructura, de degradación ambiental o vulnerabilidad climática.

En el caso de la **Ley de Planeación**, se vincula a lo indicado en su artículo 2, fracciones III y VII en lo relativo a los principios de igualdad de derechos entre las personas, la promoción de una sociedad más igualitaria y la incorporación de la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento Interior de la SEDATU**, en su artículo 4, las unidades administrativas, órgano administrativo desconcentrado, y las y los servidores públicos de la Secretaría, cuidarán que, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, así como en la ejecución de sus políticas, planes, programas y acciones, se garanticen los derechos humanos con énfasis en el enfoque de género e incorporando la inclusión social.

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





Asimismo, en el Reglamento Interior de la SEDATU en el artículo 11, fracciones X, XX, XXIII y XXIV se indica su incidencia en la realización de acciones para mejorar las prácticas en el ámbito de su competencia, elaborar estudios, proyectos e instrumentos para desarrollar sus actividades, y promover y diseñar procesos para la participación de las personas en la planeación, ejecución y vigilancia de estas.

De manera específica, las atribuciones conferidas a la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, en el artículo 13, fracciones II y XVII, las cuales señalan la generación de esquemas de participación ciudadana en los procesos del ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano, así como el establecimiento de las políticas públicas, proyectos y programas en materia de igualdad sustantiva.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Convocatoria tiene una vigencia de participación del 2 de agosto al 26 de noviembre de 2021 y está dirigida a todas las mujeres mexicanas mayores de 18 años que residan en cualquiera de las entidades federativas del país, que se encuentren interesadas en participar.

Con base en lo dispuesto en la normativa anteriormente descrita, es que se emite la:

Segunda Edición de la Convocatoria Mujeres en el Territorio 2021

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

- FOTOGRAFÍA

Las propuestas de esta categoría se deberán centrar en transmitir a través de la imagen uno o varios de los siguientes temas:

- 1) Los desafíos a los que se enfrentan las mujeres y niñas en la transformación, uso y apropiación de los espacios públicos en zonas urbanas o rurales, considerando las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





- 2) La lucha de las mujeres por el acceso a una vivienda adecuada.
- 3) Los desafíos que enfrentan las mujeres para el acceso a la propiedad de la tierra en entornos agrarios.
- 4) Los retos de la movilidad en zonas urbanas o rurales, sus formas de desplazamiento y movilidad, resultado de la diferencia en la distribución de actividades entre mujeres y hombres.
- 5) El papel de las mujeres en el ámbito rural como agentes clave para el cuidado de la biodiversidad y del medio ambiente.

- **VIDEO**

Las propuestas de video deberán mostrar y transmitir uno o varios de los siguientes temas:

- 1) Los desafíos a los que se enfrentan las mujeres y niñas en la transformación, uso y apropiación de los espacios públicos en zonas urbanas o rurales, considerando las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.
- 2) La lucha de las mujeres por el acceso a una vivienda adecuada.
- 3) Los desafíos que enfrentan las mujeres en el entorno rural para acceder a la propiedad de la tierra.
- 4) Los retos de la movilidad en zonas urbanas o rurales, formas de desplazamiento y movilidad, resultado de la diferencia en la distribución de actividades entre mujeres y hombres.
- 5) El papel de las mujeres como agentes clave para el cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente.

- **ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS**

Las propuestas de esta categoría deberán enfocarse en cuatro temáticas:

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





- 1) Acceso de las mujeres a la propiedad social de la tierra.
- 2) Participación de las mujeres en los órganos de representación en núcleos agrarios.
- 3) Las condiciones de seguridad y las violencias que viven las mujeres en las calles, la vivienda, el transporte y los espacios públicos.
- 4) Pobreza de tiempo de las mujeres, como resultado de una distribución inequitativa de las labores de cuidado.

Entre otras, se proponen las siguientes fuentes de información:: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero>, y en su caso, complementar con otras fuentes de información oficial y pública equiparable.

De igual modo se propone hacer uso de los datos reportados en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) 2014, Encuesta Origen Destino 2017, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019, los Registros Administrativos de los Censos Nacionales de Gobierno y en su caso, complementarse con otras fuentes de información oficial y pública equiparable.

Se deberá evidenciar el proceso de análisis de brechas de género en temas sobre:

- Propiedad social de la tierra
- Participación en órganos de representación
- Condiciones de seguridad en espacios públicos
- Diferenciación del uso del tiempo

Se propone analizar información de carácter cuantitativo y cualitativo que evidencie:

- La violencia contra las mujeres derivado de un déficit de infraestructura.
- La correlación de infraestructura y movilidad del cuidado.
- La desigualdad patrimonial derivada de la propiedad de la tierra o la vivienda.

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





- Las diferencias entre el uso del tiempo y la manera en la que afecta a las mujeres.
- La propiedad de la tierra y la productividad de esta, de acuerdo con el sexo de la persona propietaria.

Estas propuestas son solo indicativas más no limitativas, por lo que se podrán evidenciar otras brechas de desigualdad y hallazgos relevantes que funcionen para la toma de decisiones y diseño de política pública a favor de las mujeres.

Los hallazgos y resultados deberán presentarse por medio de recursos gráficos en formatos de imagen, cartel, mapa, infografía o formatos digitales interactivos. Se ponderarán los trabajos que se presenten en este último formato mencionado.

- **POLÍTICA PÚBLICA**

Las propuestas enviadas deberán enfocarse en solo uno de los siguientes temas:

- 1) El diseño o fortalecimiento de mecanismos para impulsar la participación de las mujeres en órganos de representación en núcleos agrarios, considerando sus necesidades e intereses, sin que esto suponga añadir una jornada de trabajo adicional en su vida cotidiana o fortalecer roles y estereotipos de género.
- 2) El diseño o fortalecimiento de mecanismos para impulsar los derechos para el acceso de las mujeres a la vivienda adecuada en entornos urbanos y rurales.
- 3) El diseño o fortalecimiento de mecanismos para asegurar la ocupación de espacios públicos, calles y equipamientos en condiciones de igualdad y seguridad, libres en cualquier hecho que se constituya en discriminación o violencia.
- 4) El diseño, implementación o fortalecimiento de mecanismos para impulsar un traslado en condiciones de igualdad y seguridad de las mujeres en el transporte público.

- **INTERVENCIÓN URBANA**

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx



Se deberá presentar una propuesta de intervención urbana participativa, que mediante su aplicación genere:

- 1) Mayor uso, disfrute y activación de espacios públicos por parte de las mujeres y niñas.
- 2) Elementos de seguridad y prevención de la violencia de género contra las mujeres durante traslados y uso de espacios públicos (podrá considerar aportaciones para reducir tiempos de traslado, mejora de la calidad en el uso y disfrute del viaje, prevención de incidentes viales, incremento en la percepción de seguridad, entre otros).
- 3) Visibilizar la participación de las mujeres en la vida cotidiana y la atención de sus necesidades prácticas e intereses estratégicos.
- 4) Uso y apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres durante la noche.
- 5) Propuesta de un mural de arte urbano que genere participación comunitaria y la propuesta artística visibilice uno de los puntos anteriores.

La propuesta deberá considerar estrategias y prácticas participativas que involucren a las mujeres y niñas de la comunidad y ser costo efectivas, es decir, que sean planeadas con un bajo costo y alto impacto, así como realizables con acciones puntuales a corto plazo.

Se ponderarán los trabajos que se localicen en ciudades del Programa de Mejoramiento Urbano para 2021.

BASES:

- I. Los trabajos deberán encuadrarse de manera general en por lo menos uno de los siguientes ejes:
 - Igualdad entre mujeres y hombres

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





- Prevención, atención y eliminación de la violencia contra las mujeres
 - No discriminación
- II. En todas las modalidades se ponderarán los trabajos que consideren el enfoque interseccional y centren su trabajo en mujeres y niñas de comunidades indígenas y/o afro mexicanas.
- III. La convocatoria “Mujeres en el Territorio” está dirigida a todas las mujeres mexicanas mayores de 18 años que residan en cualquiera de las entidades federativas del país.
- a. No podrán participar de ninguno de los premios las mujeres que sean servidoras públicas del Gobierno Federal.
 - b. No podrán participar de ninguno de los premios las mujeres que ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores de esta misma Convocatoria.
- IV. Las mujeres que participen podrán hacerlo solamente una vez por modalidad. Si se detectan dos o más propuestas de una misma participante, se tomará en cuenta solo la primera propuesta ingresada.
- V. Al participar en esta convocatoria, a través del envío de las propuestas para la convocatoria “Mujeres en el Territorio”, se acepta otorgar a la SEDATU, el **uso ilimitado y no exclusivo de las propuestas de todas las modalidades enviadas**, para sus actividades, difusión y uso en todos los medios, en línea e impresos, incluyendo redes sociales, sin ninguna remuneración o adeudo. Las participantes conservarán **siempre los derechos de autoría de la propuesta y en todo momento se les otorgará el crédito correspondiente**.
- VI. Para cada modalidad se deberá atender lo siguiente:

FOTOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none"> ● Las participantes deberán ser autoras de las imágenes enviadas en su nombre, así como ser las titulares de derechos de autoría de estas. ● Se aceptará solo una fotografía por participante (no exposiciones).
------------	---

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujeresenelterritorio@sedatu.gob.mx





	<ul style="list-style-type: none"> • No se aceptarán fotografías tomadas en eventos restringidos. • Las fotografías deberán tener título y una breve descripción. • El formato deberá ser jpeg, jpg o png. • Deberán ser originales y no haber participado en otro concurso anteriormente. • Las fotografías no deberán exceder los 10MB.
VIDEO	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una duración máxima de 4 minutos sin créditos incluidos. • Podrá ser realizado con cualquier soporte (videocámara, teléfono móvil, dispositivos tipo GoPro, etc.) • Formato: Mp4. Resolución de 720p (1280x720 píxeles) o superior. • Los videos no deberán exceder los 100 MB (máximo 20 MB por minuto). • Se sugiere utilizar música original o música con licencia creative commons. La SEDATU no se hace responsable por el uso de música sin contar con el derecho de autor. • Deberán ser originales y no deberán haber participado en otro concurso anteriormente.
ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS	<p>Se deberá desarrollar un recurso gráfico que explique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los hallazgos y resultados del análisis en formato de imagen, cartel, mapa, infografía o formatos digitales interactivos. Se ponderarán los trabajos que se presenten en este último formato mencionado. • Formato PDF o PPT y no deberá exceder los 20 MB. <p>Acompañar el recurso gráfico con un resumen que no exceda las 500 palabras donde se describa:</p>

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





	<ul style="list-style-type: none"> • La motivación para la elección del tema. • La manera en la que se obtuvieron los datos y las fuentes. • Descripción de cualquier limpieza, procesamiento y análisis realizados con el conjunto de datos. • Descripción sobre la manera en la que la visualización de datos brinda un nuevo entendimiento del tema. • Conclusiones o inferencias que se puedan hacer sobre el análisis de datos.
POLÍTICA PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de política pública que contenga las etapas de formulación, diseño, implementación y evaluación con perspectiva de género. • La propuesta podrá estar orientada hacia la creación o mejora de un programa público, o la generación de cambios legislativos, regulatorios o de tipo institucional, entre otros. • La propuesta deberá entregarse en un documento de máximo tres cuartillas en letra Times New Roman, número 12, interlineado de 1.5. • Formato PDF y no deberá exceder los 20 MB.
INTERVENCIÓN URBANA	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de máximo tres cuartillas en letra Times New Roman, número 12, interlineado de 1.5. • Formato: PDF y no deberá exceder los 20 MB. • Deberá contener por lo menos una imagen de apoyo que ilustre la intervención urbana en el espacio público. • Deberá mencionar los efectos positivos que generará en la calidad de vida de las mujeres y niñas y su entorno. • Deberá describir la forma en que se involucrará la participación de las mujeres y niñas en la intervención urbana planteada.

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá plantear el uso de metodologías participativas y el mejoramiento de elementos urbanos que beneficien la vida cotidiana de las mujeres. • Deberá contener un aproximado del costo de la intervención en el espacio público. • Se considerarán las propuestas con objetivos y metas con viabilidad de ejecución a corto plazo, resultados transformadores, y en su caso, que hagan uso eficiente de los recursos .
--	---

VII. A partir de las 12:00 horas del día del 2 de agosto de 2021 las participantes podrán registrarse y enviar sus propuestas en el microsito: <http://sistemas.sedatu.gob.mx/MET> El sistema proporcionará un número de folio para la identificación de la propuesta.

VIII. Etapas de la Convocatoria:

Actividad	Fechas de cumplimiento
Recepción de propuestas	Del 2 de agosto al 10 de septiembre de 2021
Ampliación de periodo para la recepción de propuestas	Hasta el 10 de octubre de 2021
Evaluación de las propuestas	Del 11 de septiembre de 2021 al 5 de noviembre de 2021 Por ampliación del periodo de recepción: Del 11 de octubre de 2021 al 12 de noviembre de 2021
Anuncio de las ganadoras	11 de noviembre de 2021

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





	Por ampliación del periodo de recepción: 15 de noviembre de 2021
Premiación	26 de noviembre de 2021

- IX. Es necesario que los datos de registro sean verídicos, pues el premio se entregará al corroborar el nombre que se haya ingresado con el de su identificación oficial y el número de registro.
- X. Se podrá elaborar una propuesta en equipo o de manera colectiva, pero el registro se deberá realizar a nombre de una sola participante y será a ella a quien se le entregue el premio, en caso de resultar ganadora la propuesta. El acuerdo al que llegue el equipo o colectivo es responsabilidad únicamente de las que lo integren y la Secretaría está fuera de toda responsabilidad.
- XI. Sólo serán consideradas las propuestas cuyos datos y documentación esté registrada en su totalidad en la página de la Convocatoria, hasta las 23:59 horas del 10 de septiembre de 2021. Derivado del acuerdo asentado en Acta del comité organizador, la **ampliación de periodo de recepción de propuestas se extiende al 10 de octubre de 2021** .
- XII. Por cada categoría habrá un Jurado Calificador interno y externo, integrado hasta por tres especialistas con reconocimiento y amplia trayectoria en las temáticas que evaluarán.
- XIII. A fin de evitar conflicto de intereses, las personas que participan como jurados, tienen la obligación de guardar reserva sobre los asuntos relativos al contenido de las propuestas, hasta que se realice la publicación de los resultados.
- XIV. Cada integrante del jurado emitirá su dictamen final. De haber algún empate se buscará el consenso entre todas las personas integrantes .
- XV. Se podrá declarar como desierta una modalidad, en caso de que no exista al menos una propuesta que alcance por lo menos 80 puntos de calificación.

Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx





XVI. Premiación:

	1er. Lugar	2do. Lugar
Fotografía	\$ 50,000	\$ 20,000
Video	\$ 50,000	\$ 20,000
Visualización y Análisis de Datos	\$ 50,000	\$ 20,000
Política Pública	\$ 50,000	\$ 20,000
Intervención Urbana	\$ 50,000	\$ 20,000

XV. El anuncio de las ganadoras se dará el día **11 de noviembre de 2021, derivado del acuerdo asentado en Acta del comité organizador, la ampliación de plazo de recepción de propuestas, será el 15 de noviembre de 2021** , a través del microsítio Mujeres en el Territorio y redes sociales oficiales de la SEDATU. Se contactará por correo electrónico a las participantes ganadoras del primer y segundo lugar de cada modalidad a partir del 11 de noviembre de 2021, derivado del acuerdo asentado en Acta del comité organizador, **(por ampliación de plazo de recepción de propuestas, será el 16 de noviembre).**

XVII. Las decisiones de las personas integrantes del jurado calificador en las diferentes modalidades serán inapelables.

XVII. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y presupone el registro previo de la propiedad intelectual de los trabajos. Las instituciones convocantes se eximen de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta cláusula.

XVIII. Las instituciones convocantes no se hacen responsables de la veracidad de la información presentada en los trabajos, la cual es responsabilidad de las participantes.

-----**FIN DE LA CONVOCATORIA**-----

Para más información sobre este concurso consulte la página
<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx



Agradecemos a las instituciones participantes en la realización de esta convocatoria:



Para más información sobre este concurso consulte la página

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/MET>
mujereseneltoritorio@sedatu.gob.mx

Av. Nuevo León, No. 210, Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 68209700

